FO-SF-115	Matriz de brechas y plan de acción de capacidad		SENDERO FUEL
Emisión: 05/06/2026	Revisión: 05/06/2026	Versión: 1 Formato	
Área: CONTROL INTERNO			

Control de cambios

Cambio	Sección	Descripción	Versión	Fecha
Creación del formato	Todo el documento	Adecuación del formato al diseño institucional FO-SF-108 y registro de matriz de brechas 2026.	1	05/06/2026

1. Instrucciones de uso

Este formato debe utilizarse cuando, durante la evaluación anual o revisión extraordinaria de capacidad, se identifique una brecha tecnológica, de personal, instalaciones, soporte o monitoreo. Cada brecha debe contar con responsable, fecha compromiso, evidencia de cierre y validación del Oficial de Seguridad.

2. Matriz de brechas 2026

Folio	Tipo	Brecha identificada	Prioridad	Acción correctiva/preventiva	Responsable	Fecha compromiso	Estatus	Evidencia cierre
CAP-2026-001	Monitoreo	No se cuenta aún con evidencias productivas de monitoreo debido a que no hay clientes activos.	Media	Anexar capturas de CPU, RAM, disco, IOPS, latencia, GLPI y disponibilidad al iniciar operación.	Oficial de Seguridad / ENERFUEL TECH	30 días posteriores al inicio productivo	Abierta	
CAP-2026-002	SLA proveedor	Formalizar evidencia documental de SLA operativo y tiempos de soporte de ENERFUEL TECH.	Media	Conservar convenio, matriz de escalamiento, contacto del Ingeniero de operaciones y evidencia de tickets GLPI.	Romina / Oficial de Seguridad	30/06/2026	En seguimiento	
CAP-2026-003	Capacidad	Validar estimaciones contra métricas reales una vez exista volumen transaccional.	Baja	Actualizar FO-SF-114 con métricas reales del primer mes de operación.	Oficial de Seguridad	Primer cierre mensual productivo	Abierta	
CAP-2026-004	Personal	Revisar carga de trabajo si se supera crecimiento de 100 clientes/mes o 10 estaciones/mes.	Baja	Levantar revisión de capacidad de personal y, en su caso, plan de contratación remota.	Gerencia General	Al superar umbral	Abierta	

3. Control de cierre

Folio	Resultado de validación	Fecha de cierre	Validó	Firma
CAP-2026-001				
CAP-2026-002				
CAP-2026-003				
CAP-2026-004				

4. Criterios de cierre

- La brecha podrá cerrarse únicamente cuando exista evidencia verificable y resguardada.
- Las brechas críticas o repetitivas deberán escalarse a Dirección y documentarse en GLPI cuando impliquen incidente, problema o solicitud de cambio.
- Cuando la brecha impacte continuidad, disponibilidad o recuperación, deberá revisarse su relación con DOC-SF-019, DOC-SF-020, FO-SF-113 y PO-SF-014.

El contenido de este documento pertenece enteramente a **SENDERO FUEL** S.A. DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de **SENDERO FUEL** S.A. DE C.V.
SENDERO FUEL S.A. DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido.

• Los resultados de cierre deberán reflejarse en la siguiente evaluación anual de capacidad.

Firmas de participantes

Personal	Rol	Firma
Romina Monserrat Barbosa Apodaca	Gerencia / seguimiento del plan de acción	
Axel Martínez Rentería	Oficial de Seguridad / validación de cierre	
Valeria Naomi Curiel Trinidad	Analista Afiliadas / seguimiento operativo	

Firmas de revisión y autorización

Revisó:	Autorizó:
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	GERENCIA Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Autorizó:	**Elaboró / Oficial de Seguridad:**
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	ANALISTA ADMINISTRATIVO Axel Martínez Rentería

El contenido de este documento pertenece enteramente a **SENDERO FUEL** S.A. DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de **SENDERO FUEL** S.A. DE C.V.
SENDERO FUEL S.A. DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido.